



EDICTO

DON RAFAEL MATEOS TORRES, SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)

INFORMA

PROCESOS SELECTIVOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

En aras de garantizar la máxima transparencia en el acceso al empleo público, esta Alcaldía-Presidencia recuerda a todos los vecinos y vecinas interesados en concurrir a procesos selectivos dentro del Programa de Activación para el Empleo Local de Medellín, del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, o de otros planes de empleo que requieran la preselección del SEXPE (Centro de Empleo de Don Benito) lo siguiente:

- Para poder ser preseleccionado por el SEXPE, y por tanto aspirante en los citados procesos selectivos, el interesado deberá estar inscrito como demandante de empleo desempleado, estar clasificado en el puesto de trabajo concreto que se solicita (por ejemplo: Peón de Servicios Múltiples, Operario de Limpieza, Peón de Jardinería, etc.), aportar toda la documentación acreditativa de méritos y cumplir los demás requisitos de la oferta.
- Las Bases que regulan estos procesos selectivos y los Anuncios correspondientes se encuentran en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento expuestos al público, al igual que las listas de candidatos a los puestos de trabajo ofertados por este Excmo. Ayuntamiento.
- Las Oficinas Municipales ofrecerán en todo momento la información disponible que necesiten los vecinos y vecinas interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medellín, a 28 de febrero de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Mateos Torres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

